

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO
 DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO (01,04,05,06)

Partida : 11
Capítulo : 07
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		113.020.676
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		96.196.295
	02	Venta de Servicios		96.196.295
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		190.599
	99	Otros		190.599
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.131.974
	10	Ingresos por Percibir		1.131.974
15		SALDO INICIAL DE CAJA		15.501.808
		GASTOS		113.020.676
21		GASTOS EN PERSONAL	02	20.119.826
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	38.503.951
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		764.535
	02	Al Gobierno Central		764.535
	001	Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada		764.535
25		INTEGROS AL FISCO		28.109
	01	Impuestos		28.109
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.296.023
	03	Vehículos		93.105
	05	Máquinas y Equipos		846.957
	07	Programas Informáticos		355.961
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		43.459.151
	01	Compra de Títulos y Valores		43.459.151
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		8.849.081
	02	Proyectos		8.849.081

GLOSAS :

01 La Dirección General del Territorio Marítimo podrá desarrollar programas de Capacitación y Perfeccionamiento en seguridad en el mar, destinados a los pescadores artesanales y buzos mariscadores.

02 Incluye :

- | | |
|--|---------|
| a) Dotación máxima de personal a contrata | 1.215 |
| b) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| - En Territorio Nacional en Miles de \$ | 927.249 |
| - En el Exterior en Miles de \$ | 305.185 |
| c) Convenios con personas naturales | |
| - N° de personas | 242 |
| - Miles de \$ | 554.834 |

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO
DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO (01,04,05,06)

Partida	: 11
Capítulo	: 07
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

- 03 Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$ 97.028
- 04 Deberá informarse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a las Comisiones de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, y a las Comisiones de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados acerca de la efectiva vigilancia marítima y aérea de la pesca ilegal por parte de naves y embarcaciones extranjeras en la zona marítima aladaña a la Provincia de Isla de Pascua y sobre el monto de los recursos destinados a dicho objeto.
- 05 Incluye \$ 2.634.333 miles para financiar 10 operaciones anuales de vigilancia y fiscalización contra la pesca ilegal a lo largo del territorio nacional.
- 06 Incluye recursos para el Programa Antártico, por hasta:
-\$ 151.794 Miles, para Sostentamiento de bases.
-\$ 682.618 Miles, para Transporte Estratégico.
Se deberá informar a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas con copia a la Dirección de Presupuestos antes de 30 días a partir del término de cada trimestre, el avance en el desarrollo de las actividades planificadas.